



**PLAN DE FORMACIÓN
CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN
EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES – CURSO 2023-2024
MODALIDAD DE IDIOMA**

1. FINALIDAD/OBJETIVO DE LA BECA DE FORMACIÓN

El objetivo de esta beca es propiciar la formación teórico-práctica de estudiantes de los últimos cursos del grado y máster universitario que ya reúnan los requisitos mínimos de conocimientos exigidos según la certificación de nivel determinado para esta beca. Se pretende impulsar que la información escrita que se produce para el estudiantado en general, desde el Vicerrectorado de Estudiantes se realice tanto en español como en inglés y se apoye la mejora de la comunicación en las relaciones con los usuarios extranjeros del Vicerrectorado en coherencia con las líneas estratégicas de la Universidad de Sevilla. A la vez, se pretende fomentar la participación del estudiantado en actividades universitarias y apoyar la difusión de aquella información que pueda resultar de interés para el sector, especialmente en lo referente a las actividades desarrolladas en el marco de los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los Centros y, en general, a las acciones promovidas desde el Vicerrectorado de Estudiantes.

Para ello, el plan de formación está enfocado al desarrollo de competencias y habilidades relacionadas con la puesta a disposición de los estudiantes y futuros estudiantes de la información disponible en otras lenguas, en este caso la lengua inglesa, que sirvan para fomentar la participación de los estudiantes en las actividades promovidas por los servicios universitarios que, por otra parte, es uno de los derechos reconocidos al conjunto de estudiantes dentro del marco del Estatuto del Estudiante.

Competencias a desarrollar:

1. Competencias técnicas (Saber)

- Conocimiento de la Institución Universitaria: cómo se organiza nuestra Universidad (Órganos de Gobierno, Vicerrectorados, Centros, Servicios, etc.)
- Conocimiento de los diferentes recursos que la Universidad de Sevilla pone a disposición de su estudiantado: páginas web de la Universidad de Sevilla, Vicerrectorado de Estudiantes, Centro de Atención a Estudiantes y Dirección de Comunicación.
- Conocimiento de las actividades de participación en la vida universitaria y representación de estudiantes en la Universidad de Sevilla.
- Conocimiento de las diferentes herramientas de comunicación institucional que la Universidad de Sevilla posee: página web, redes sociales o BINUS, entre otras.
- Conocimiento de la estrategia de comunicación institucional de la Universidad de Sevilla en los diferentes medios de comunicación.
- Conocimiento del vocabulario específico académico y técnico utilizado en las actividades que se desarrollan en el Vicerrectorado de Estudiantes para la traducción de textos, así como en expresión oral en lengua inglesa.



2. Competencias metodológicas (Saber-hacer)

- Informativas:
 - Conocimiento, valoración crítica y utilización de las fuentes de información.
 - Búsqueda y análisis de información documental.
 - Comprensión, valoración y adecuación de la información.
 - Autonomía para seleccionar información relevante.
 - Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Manejo de herramientas de diseño publicitario.
 - Interpretación y representación gráfica de la información.
- Comunicativas:
 - Comunicación interpersonal efectiva y clara tanto de forma oral como escrita.
 - Capacidad para comprender y extraer los conceptos clave de cualquier texto.
 - Capacidad de elaborar conceptos creativos que conecten con el estudiantado.
- Procedimentales:
 - Establecimiento de calendario de actividades y campañas en función a las necesidades del estudiantado.
 - Identificación de necesidades y deseos del estudiante. Escucha activa en redes sociales.
 - Uso de los registros de información de los estudiantes para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.
 - Aprendizaje continuo (Aprender a aprender).
 - Trabajo en equipo, coordinación con los dinamizadores de centro y la dirección de comunicación.
 - Ideación y ejecución de campañas que fomenten la participación estudiantil en las actividades, centros y grupos pertinentes.

3. Competencias sociales y participativas (saber-ser-y-estar)

- Compromiso con el cambio y la mejora de la implicación estudiantil.
- Iniciativa.
- Trabajo colaborativo.
- Escucha activa.
- Empatía.
- Espíritu motivador.
- Creatividad y flexibilidad cognitiva.
- Autonomía.
- Razonamiento crítico.
- Sentido de la responsabilidad.



- Eficacia y colaboración.
- Reconocimiento de las propias limitaciones.
- Compromiso con los objetivos propuestos.

2. TITULACIONES A LAS QUE VA DIRIGIDA LA FORMACIÓN

Se considera mérito preferente estar matriculado en el curso 2022-2023 en el Grado en Estudios Ingleses.

Es requisito para optar a esta modalidad de beca que el solicitante tenga acreditado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas el nivel C1 en inglés. Este nivel deberá justificarse mediante la acreditación que conste en el expediente académico de la Universidad de Sevilla.

Este requisito no será necesario para los estudiantes cuya lengua materna sea el inglés.

3. HORAS FORMATIVAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

El beneficiario de esta beca deberá realizar sus actividades de formación, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, con la siguiente distribución:

- 1 hora diaria de teoría.
- 4 horas diarias de prácticas formativas.

El becario realizará sus prácticas formativas entre el Vicerrectorado de Estudiantes y la Dirección de Comunicación, servicio responsable de la tutorización del estudiante.

Repartirá su dedicación entre el Vicerrectorado de Estudiantes, para la coordinación de la información a difundir al estudiantado y la Dirección de Comunicación o los distintos Centros de la Universidad para recabar dicha información y elaborarla y difundirla.

4. DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO

El beneficiario de esta beca deberá realizar sus prácticas formativas desde su incorporación, en el mes de septiembre de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive, durante 25 horas semanales.

Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2024, esta beca se prorrogará automáticamente hasta el 31 de julio de 2024. Si el crédito presupuestario en el referido ejercicio no fuese suficiente para prorrogar la beca hasta dicha fecha, ésta se prorrogará hasta la fecha que permita el crédito disponible.



5. RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

La persona beneficiaria dependerá en su actividad formativa de D. Rafael Wagner Parets, Titulado Superior del Área de Relaciones Internacionales, que ejercerá las funciones de tutor, supervisando el desarrollo de su participación y verificando el aprendizaje y la adquisición de las habilidades previstas, para lo cual realizará un seguimiento periódico con la colaboración del resto de personal técnico del Servicio y del Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil y elaborará un informe a la finalización de la beca que quedará depositado en el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla.

6. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

La formación adquirida será evaluada en base a un informe mensual y a un informe final que el beneficiario de la beca deberá entregar a la finalización de la misma en el que hará constar:

- Aspectos relacionados con la formación adquirida, la consecución de los objetivos previstos, así como cualquier otro dato que en relación a las actividades desarrolladas se considere de interés y servirá para la certificación final de la actividad desarrollada por la persona en cuestión.
- El grado de satisfacción y sugerencias de mejora que sirvan al Vicerrectorado de Estudiantes y la Dirección de Comunicación para la planificación de posteriores planes formativos.
- Un registro de las diferentes campañas realizadas durante el periodo de beca.

Las indicaciones para la elaboración de los citados informes serán proporcionadas por el Vicerrectorado de Estudiantes y el tutor.

Trimestralmente, el beneficiario de esta beca elaborará un informe con las actividades que está desarrollando, que lo presentará a su tutor para que este lo evalúe. La última memoria irá acompañada de una encuesta de satisfacción general que el becario deberá entregar. En caso de una evaluación negativa, podrá proponerse a la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla la revocación de la beca de formación

El tutor tendrá que elaborar una memoria final de las actividades desarrolladas en el periodo de formación, que deberá ser remitida a la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para su conocimiento

7. GÉNERO GRAMATICAL

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente plan de formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.